UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL VIGENCIA 2025

La Universidad de los Llanos, en cumplimiento de la Ley de Transparencia 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones., Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones y el Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, los cuales adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y con el fin de hacer visible la gestión institucional, se ha organizado la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión Institucional vigencia 2025 de manera presencial y virtual.

La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, cuyo propósito es generar transparencia, fortalecer la confianza entre gobernantes y ciudadanos, y garantizar el ejercicio del control social sobre la administración. Además, sirve como insumo para ajustar proyectos y planes de acción con el fin de mejorar su implementación.

La Audiencia Pública se desarrollará según el siguiente reglamento:

- Fecha de realización: **16 de diciembre de 2025**
- Lugar: Auditorio Eduardo Carranza, Campus Barcelona, Universidad de los Llanos.
- Participación: Vía Streaming a través de Facebook Live y YouTube, mediante los siguientes enlaces:
  Facebook: https://www.facebook.com/UnillanosOficial?mibextid=LQQJ4d YouTube: https://www.youtube.com/channel/UCmhXbLrVeyotUiBsaPBcxcA
- Hora de Inicio: 08:00 a.m.
- Hora de finalización: 12:00 m.

Objetivos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

- Presentar un informe sobre la gestión realizada por la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de octubre de 2025.
- Presentar el impacto de la gestión realizada durante el año 2025.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la Universidad de los Llanos
- Constituir un espacio de interlocución directa entre la ciudadanía y los servidores públicos.
- Servir como insumo para ajustar los proyectos y planes de acción de la Universidad de los Llanos, de manera que responda a las necesidades y demandas de los ciudadanos.

Objetivo del presente reglamento:

Este reglamento tiene como propósito garantizar que entidades del Orden Nacional, Organismos de Control, Veedurías, Ministerios, Universidades, Agremiaciones, Ciudadanía en general, Servidores Públicos y contratistas que deseen hacer parte de este ejercicio, conozcan con anticipación las reglas que deben tenerse en cuenta para participar de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

- **Disposiciones del reglamento:**

Las disposiciones del presente reglamento se dividen en tres momentos:

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1.1. Divulgación del orden del día y la publicación del informe de rendición de cuentas: Con el objetivo de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad de los Llanos, vigencia 2025, se realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

Envío de invitaciones virtuales a través de correo electrónico institucional: rectoría@unillanos.edu.co a: Grupos y Organizaciones de Control Social, Gremios, Organismos de Control, Veedurías, Medios de Comunicación, Universidades, Concejo Municipal, Asamblea Departamental, Gobernación del Meta, Miembros del Comité de seguimiento al Pacto por la Transparencia, entre otros definidas por la Universidad.

La convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se publicará en la página web de la Universidad , en el enlace https://rendiciondecuentas.unillanos.edu.co, el cual contiene información relacionada a la Audiencia: Reglamento, invitación a participar en el evento, informe de gestión vigencia 2025, formato de inscripción al evento, preguntas y formato de evaluación de la audiencia; de esta manera, la ciudadanía conocerá y podrá formular sus preguntas con base en los contenidos incluidos por la entidad en dicho documento.

Así mismo, días previos a la realización de la Audiencia, se desplegará una campaña informativa sobre el proceso de participación y datos generales de la actividad de la cual se publicará en las redes sociales institucionales de la Universidad: Instagram, Facebook y Youtube de la Universidad y en el portal web **www.unillanos.edu.co**, contando con piezas gráficas y audiovisuales con la invitación a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y toda la información de interés sobre este proceso, indicando la fecha, hora y forma de

conectarse, así mismo, el sitio y/o enlace dónde se puede consultar el Informe de Gestión preparado por la Universidad y el presente reglamento.

Adicionalmente, previo a la fecha en la cual se realizará la Audiencia, se gestionará la divulgación de la invitación a participar de la rendición de cuentas en Medios de comunicación.

1.2. **Inscripción de los participantes**

Desde el **1 al 11 de diciembre de 2025,** estará abierta la inscripción para todos los participantes que deseen intervenir en la Audiencia. Podrán hacerlo a través del formulario de inscripción que se encontrará disponible en el micrositio de **Rendición de cuentas, Audiencia Pública 2025** https://rendiciondecuentas.unillanos.edu.co, ubicado en la página web de la Universidad. En este formulario de inscripción, se habilitará una opción para registrar sus preguntas.

La participación podrá ser de carácter presencial para lo cual se aplicarán los protocolos de bioseguridad y aforo del auditorio, la transmisión virtual se realizará a través de los canales oficiales de la Universidad de los Llanos como son: **YouTube y Facebook.**

En el evento que, para la fecha de realización de la audiencia pública, se restrinja la realización de los actos públicos de manera presencial, la audiencia se realizará virtualmente en la fecha indicada a través de los canales oficiales mencionados en el inciso anterior.

Con respecto a las preguntas, solo se atenderán las que tengan relación con los temas relacionados con el informe de rendición de cuentas y que, a su vez las mismas se hayan formulado de manera respetuosa.

1.3. **Inscripción de preguntas**

Inscripción de preguntas: La inscripción de preguntas a través de Medios digitales podrá hacerse hasta el día **11 de diciembre de 2025**. Sin embargo, el día de la realización de la audiencia, se entregará de manera física a los asistentes que lo deseen, un formato para la realización de preguntas relacionadas con los contenidos incluidos por la Universidad de los Llanos en su Informe de Gestión.

Con relación a los participantes inscritos, se les dará respuesta a sus preguntas en el desarrollo de la Audiencia Pública, y con relación a las preguntas recibidas en el auditorio el día de la audiencia, se seleccionarán tres preguntas a las cuales se les dará respuesta en el desarrollo de la misma, las demás tendrán respuesta de acuerdo a los términos establecidos para tal fin.

Los medios para la inscripción de preguntas, son los siguientes:

Por correo electrónico: Escribir un mensaje de correo electrónico a la dirección rendiciondecuentas@unillanos.edu.co que incluya, entre otros, los siguientes datos: nombre, documento de identificación, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia, relación de documentos aportados.

A través del micrositio de Rendición de Cuentas https://rendiciondecuentas.unillanos.edu.co, en la opción destinada para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, dispuesto en la página web www.unillanos.edu.co se debe diligenciar el formato de inscripción para intervenir en la audiencia pública, la cual incluye la opción de registro de Preguntas Rendición de Cuentas.

Presencial: Durante el desarrollo de la audiencia se dispondrá de formatos físicos de preguntas para los participantes que deseen hacer uso de este.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

2.1. Durante el desarrollo de la audiencia pública

Será presidida por el Rector de la Universidad, Doctor Charles Robin Arosa Carrera, junto con la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, la Dirección Técnica de Investigaciones, la Dirección Técnica de Proyección Social, y algunos líderes de los procesos, quienes mostrarán la gestión realizada durante la vigencia 2025, desde los diferentes frentes misionales y administrativos. El contenido a tratar en la Rendición de Cuentas incluirá los avances del Plan de Acción Institucional 2025 "**Trascendencia Académica e Innovación Social",** en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 y otras acciones relevantes**.**

De las preguntas recibidas en el recinto de la audiencia pública, se escogerán tres (3) a las que se les dará respuesta en este espacio, las demás quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el informe de evaluación de la Rendición de Cuentas que se publicará en el sitio Web de la entidad dentro de los diez (10) días siguientes a la Audiencia Pública.

2.2. **Del Moderador de la Audiencia Pública**

Para garantizar el orden, la Universidad de los Llanos designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos.

Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- ✓ Presentar el orden del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia, basadas en el presente reglamento.
- ✓ Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- ✓ Velar por que las preguntas seleccionadas de los participantes inscritos sean respondidas en el tiempo determinado.
- ✓ Garantizar que las preguntas seleccionadas correspondan al contenido del informe de la audiencia pública de rendición de cuentas y que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente a las preguntas que se presenten en desarrollo de la audiencia.

Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

2.3 Cierre y evaluación de la audiencia:

En esta sección se solicitará a los participantes diligenciar una encuesta de evaluación de la rendición de cuentas que se les proporcionará en físico y un enlace a través del chat de las plataformas virtuales durante la transmisión. Esta evaluación tendrá una duración de 10 minutos.

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas serán consignados en un informe de seguimiento y evaluación. Dentro de éste, se incluirá un resumen de la estrategia del desarrollo de la audiencia, las respuestas de la Universidad de los Llanos a las preguntas inscritas con anterioridad por parte de la comunidad universitaria, ciudadanía en general, a las organizaciones civiles y demás participantes.

Con relación a la evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, los resultados serán consignados en un informe de seguimiento y evaluación que realiza la oficina de Control Interno de Gestión. Así mismo, y frente a los aspectos a mejorar y/o sugerencias que registren los participantes de la audiencia pública, estos deberán ser tenidos en cuenta por la Universidad y generar las acciones de mejora.

Este informe será publicado en la página Web de la Universidad de los Llanos (www.unillanos.edu.co) en su micrositio (https://rendiciondecuentas.unillanos.edu.co) pasados diez (10) días calendario de la realización de la Audiencia Pública.